



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**

**ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.-**

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca siendo las once horas del día siete de enero del dos mil diecinueve y estando reunidos los ciudadanos; Licenciado Jorge Abraham González Illescas, el Contador Público Omar Maldonado Aragón y la Licenciada Cruz Itzel Espinosa Rojas Secretario de Servicios Parlamentarios, Secretario de Servicios Administrativos y Titular del Órgano Interno respectivamente del H. Congreso del Estado de Oaxaca, designados por Acuerdo de los integrantes de la Junta de Coordinación Política de fecha veintiocho de diciembre del año en curso para integrar el **COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**; se procede a la instalación formal del referido Comité al tenor del siguiente: - - - - -

**ORDEN DEL DÍA**

1. Pase de lista de asistentes y verificación del Quórum;
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día;
3. Designación del Presidente del Comité de Transparencia;
4. Declaratoria de Instalación del Comité de Transparencia;
5. Acuerdo de sesiones.
6. Análisis y aprobación de la tabla de Aplicabilidad.
7. Clausura de la Sesión.

**DESAHOGO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA**

**Pase de Lista de Asistencia:**

Lic. Jorge Abraham González Illescas  
Lic. C.P. Omar Maldonado Aragón  
Lic. Cruz Itzel Espinosa Rojas

Una vez verificado que existe quórum se procede con el desarrollo de esta reunión.

**Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.**

Leído lo que fue el Orden del Día y cuestionado por los integrantes del Comité de Transparencia respecto a su aprobación, se manifestaron por su aprobación en forma unánime.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**

**Designación del Presidente del Comité de Transparencia.**

Por decisión unánime de los integrantes del Comité de Transparencia de Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se designa como Presidente del referido Comité al ciudadano Lic. Jorge Abraham González Illescas.

**Declaratoria de Instalación del Comité de Transparencia.**

Con fecha siete de enero de dos mil diecinueve, siendo las catorce horas con seis minutos queda formalmente instalado el Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, que desempeñará sus funciones de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 24 y 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 67 y 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca así como los artículos 30 fracción XVIII y 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 210 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**Acuerdo de las sesiones.**

El referido Comité de Transparencia por votación unánime sesionará de acuerdo a las necesidades de la Dirección de Transparencia y a petición de ésta.

**Análisis y aprobación de la tabla de Aplicabilidad.**

De acuerdo a la Ley General de Transparencia y Acceso Información Pública en sus artículos 70, 72 y 80 así como, los artículos 22 y 36 de la Ley De Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; correspondientes a las Obligaciones Comunes y Específicas de Transparencia y Acceso a la Información y, una vez analizando el contenido de dichos artículos en cada una de sus fracciones y realizando un análisis profundo con la competencia y funciones de cada una de las áreas administrativas de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se determina que los artículos antes mencionados en todas sus fracciones son aplicables a este Honorable Congreso del Estado a excepción de "consejos consultivos" contemplados en la fracción XLVI del artículo 70 de la LGTIAP, dado que en la estructura Orgánica del H. Congreso del Estado de Oaxaca, no se encuentran dichos consejos consultivos en el funcionamiento de este.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**

En consideración de lo anterior, y por votación unánime, se aprueba la Tabla de Aplicabilidad, así mismo, se le instruye a la Dirección de Transparencia el envío de la tabla de validación al IAIP en términos de lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley De Acceso A La Información Pública Para El Estado De Oaxaca y quinto artículo transitorio de los "Lineamientos Técnicos Generales Para La Publicación, Homologación Y Estandarización De La Información De Las Obligaciones Establecidas En El Título Quinto Y En La Fracción IV Del Artículo 31 De La Ley General De Transparencia Y Acceso A La Información Pública, Que Deben De Difundir Los Sujetos Obligados En Los Portales De Internet Y En La Plataforma Nacional De Transparencia" en adelante, Lineamientos Técnicos Generales, publicados el cuatro de mayo de dos mil dieciséis en el Diario Oficial De La Federación

**Clausura de la Sesión.**

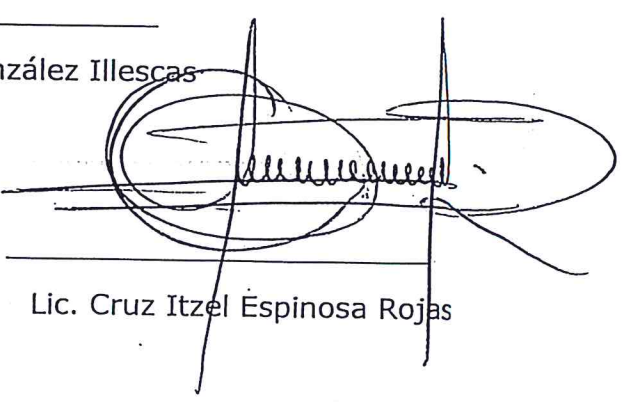
Agotados los puntos del Orden del Día, se da por clausurada la presente Sesión de Instalación siendo las catorce horas con veinte minutos del día de su inicio, firmando al calce y margen para constancia los servidores públicos que en ella intervinieron. -----

Los integrantes del Comité de Transparencia

PRESENTE

  
Lic. Jorge Abraham González Illescas

  
C.P. Omar Maldonado Aragón

  
Lic. Cruz Itzel Espinosa Rojas